



**EMPRESA SIN LÍMITES**

Rafael Arellano 1853 & García Moreno

[empresasinlimites@gmail.com](mailto:empresasinlimites@gmail.com)

Teléfonos: 2986-160; 0997226150

TULCAN-ECUADOR

## ESTATUTOS DE LA EMPRESA

### CAPITULO I

#### DENOMINACIÓN DE ÁMBITO SOCIAL DE ACTUACIÓN

##### Art.1 Nombre y razón social

La Mini empresa funcionara bajo el nombre de EMPRESA SIN LÍMITE la cual tiene como razón social que somos un grupo de chicas que hacemos postres y no tenemos limitaciones para presentar nuestro postres, está conformada por nueve socias, cuyos nombres se detallan a continuación:

- ❖ Alcorcón Yomara
- ❖ Chamorro Jesly
- ❖ Flores Nicole
- ❖ García Daniela
- ❖ Jiménez Paola
- ❖ Jurado Evelyn
- ❖ Pazmiño Lady
- ❖ Romo Stefany
- ❖ Tiraca Jessica

##### Art.2 Objeto social

La Mini empresa SIN LÍMITES tiene por objetivo las siguientes actividades:

##### Postres

- ❖ Panqueque light
- ❖ Pinchos de frutas
- ❖ Ensalada de frutas
- ❖ Chispiolas o canguil con panela
- ❖ Flan de leche
- ❖ Cake húmedo de naranja
- ❖ Croquetas de jamón y queso
- ❖ Yogurt con fresas y cereales
- ❖ Tortillas de papa y ensalada

*Endulza tu vida*



**EMPRESA SIN LÍMITES**

Rafael Arellano 1853 & García Moreno

[empresasinlimites@gmail.com](mailto:empresasinlimites@gmail.com)

Teléfonos: 2986-160; 0997226150

TULCAN-ECUADOR

### Ingredientes

- ❖ Harina de trigo
- ❖ Zapallo
- ❖ Huevos
- ❖ Sal
- ❖ Aceite
- ❖ Polvo de hornear
- ❖ Piña
- ❖ Peras
- ❖ Frutillas
- ❖ Plátanos
- ❖ Naranjas
- ❖ Manzanas
- ❖ duraznos
- ❖ banana
- ❖ naranjas
- ❖ uvas
- ❖ Melón
- ❖ Canguil
- ❖ Panela
- ❖ Azúcar
- ❖ Leche natural
- ❖ Leche condensada
- ❖ Agua
- ❖ Margarina
- ❖ Canela en polvo
- ❖ Papas
- ❖ cebolla paiteña
- ❖ achiote
- ❖ queso
- ❖ nuez
- ❖ pan
- ❖ yogurts
- ❖ cereal

### **Art.3 Duración de la actividad**

La empresa se constituye desde el 05 de septiembre del 2012 y continuara en forma indefinida.

## **CAPITULO II**

### **DOMICILIO SOCIAL**

#### **Art. 4 Dominio social**

El domicilio social de la Mini empresa queda establecido en Ecuador en la ciudad de Tulcán, provincia del Carchi, principalmente en el Instituto Tecnológico Tulcán, avenida Rafael Arellano y calle García Moreno.

## **CAPITULO III**

### **RÉGIMEN ECONÓMICO**

#### **Art. 5 Capital social**

El capital social de inversión de la Mini empresa Sin Limites. Se fija en 90,00 dólares. Se divide en participaciones de 10,00 dólares por cada una. Cada participación concede al titular derechos y obligaciones.

#### **Art. 6 Distribución de los beneficios**

*Endulza tu vida*



**EMPRESA SIN LÍMITES**

Rafael Arellano 1853 & García Moreno

[empresasinlimites@gmail.com](mailto:empresasinlimites@gmail.com)

Teléfonos: 2986-160; 0997226150

TULCAN-ECUADOR

Los beneficios que resulten de la actividad económica se distribuirán en favor de cada una de las socias que conforman la Mini empresa Sin Límites en partes equitativas y recompensando el trabajo que ha realizado en la mini empresa.

## CAPITULO IV

### ÓRGANOS DE LA SOCIEDAD

#### Art. 7 Régimen y organización de la empresa

El reparto de tareas a ejecutarse en la Mini empresa se realizara según las capacidades emprendedoras y habilidades personales de cada socia, de acuerdo a los resultados del test de capacidades emprendedoras dando como resultado lo siguiente:

❖ GERENCIA:	Jesly Chamorro
❖ DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN:	Evelyn Jurado Nicole Flores
❖ DEPARTAMENTO CONTABILIDAD:	Yomara Alarcón
❖ DEPARTAMENTO VENTAS:	Daniela García Lady Pazmiño
❖ DEPARTAMENTO PRODUCCIÓN:	Paola Jiménez Stefany Romo
❖ DEPARTAMENTO DE TALENTO HUMANO:	Jesica Tiraca

Todas las decisiones serán tomadas en asamblea general en forma democrática y serán obligatoria la participación de todas las socias.

## CAPITULO V

### LIBROS Y CONTABILIDAD

#### Art. 8 Las cuentas

Los informes de las cuentas se prestarán a las socias en forma trimestral en reunión de la asamblea general, previamente aprobado por la gerente y la jefa de contabilidad.



**EMPRESA SIN LÍMITES**

Rafael Arellano 1853 & García Moreno

[empresasinlimites@gmail.com](mailto:empresasinlimites@gmail.com)

Teléfonos: 2986-160; 0997226150

TULCAN-ECUADOR

## CAPITULO VI

### DISOLUCIÓN

#### Art. 9 Disolución

La mini empresa, se disolverá por mutuo acuerdo entre las socias mediante la firma de un acta de liquidación, una vez saldado las deudas, con proveedores, así se ara la devolución del capital y la distribución de las acciones a las socias en forma equitativa.

#### Art.10 Obligaciones de las socias

- a) Ser responsables con los aportes del capital establecido según el estatuto.
- b) Participar de todas las Asambleas Ordinarias y extraordinarias convocadas por la gerente.
- c) Cada socia debe tener presente el reglamento para cumplirlo y hacerlo cumplir.
- d) Respetar cada decisión tomada en la asamblea.
- e) Pagar las cuotas establecidas por la asamblea.
- f) Defender cada interés laboral de la mini empresa.
- g) Darles ayuda a las demás mini empresas que tienen similares propósitos.

#### Art.11 Derechos de las socias

- a) Cada socia es libre de opinar, tomar decisiones y votar con forme al reglamento en una asamblea.
- b) Solicitar informes sobre situación de la mini empresa a los directivos de la misma.
- c) Se participes de la mini empresa, de acuerdo a lo definido en la Asamblea.
- d) En caso de haber alguna destitución la socia puede elegir y ser elegida para ocupar cargos y funciones de la mini empresa.
- e) Participar en el mejoramiento: económico, social y culturales de la mini empresa.

#### Art. 12

#### Otras disposiciones



**EMPRESA SIN LÍMITES**

Rafael Arellano 1853 & García Moreno

[empresasinlimites@gmail.com](mailto:empresasinlimites@gmail.com)

Teléfonos: 2986-160; 0997226150

TULCAN-ECUADOR

- a) La socia que lleguen atrasadas con 10 minutos de la hora acordada a la reunión de la Asamblea convocada por la gerente, será sancionada por el valor de 2.00 (dos dólar)
- b) La socia que tenga 4 inasistencias injustificadas se la retirará de la mini empresa devolviéndole el 10% de la aportación al capital. No se aceptara justificaciones del padre de familia.
- c) La socia que haga mal uso de fondos y sea comprobado será destituida de su cargo, previamente informado a la maestra coordinadora.
- d) Sanción doble del valor a pagar si el pago es atrasado de las cuotas.
- e) Pérdida de dinero, materiales y productos se hará responsable de todo lo perdido posteriormente tendrá una sanción de 10 dólares.

Para constancia y fe de lo efectuado, firman las socias en la ciudad de Tulcán a los 30 días, de enero del 2013

<b>JESLY CHAMORRO</b>	
<b>EVELYN JURADO</b>	
<b>NICOLE FLORES</b>	
<b>YOMARA ALARCÓN</b>	
<b>DANIELA GARCÍA</b>	
<b>LADY PAZMIÑO</b>	
<b>PAOLA JIMÉNEZ</b>	
<b>STEFANY ROMO</b>	
<b>JESICA TIRACA</b>	